



Aguaray (S), 23 AGO 2022 |

RESOLUCIÓN N° 1454 - 022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 033967/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el **"CONVENIO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**, Expte. N° 68-40860/2021-0, aprobado por Resolución del I.P.V. N° 219/2021, y por Resolución Municipal N° 348 - 2.021.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente **"CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**, el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 033967/22, se solicita la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA LA INSTALACION DE AGUA FRIA, AGUA CALIENTE Y DESAGUE DE LAS VIVIENDAS N° 1 Y 2 SEGÚN PLANILLA ADJUNTA DE 52 ITEMS, PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 24 de Agosto del año 2.022 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936

RESUELVE



Secretaría
Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

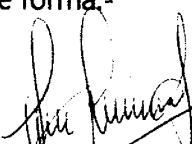
Secretario de Hacienda
Fernández Sandra

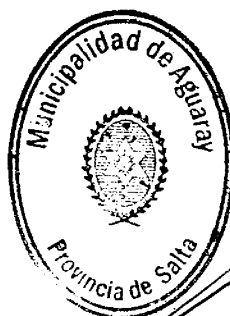


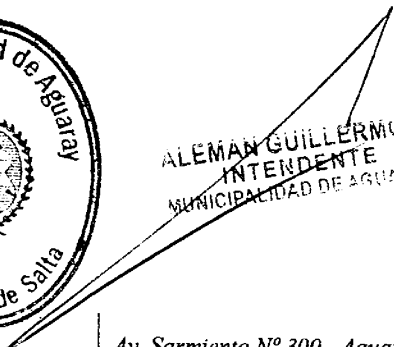
RESOLUCIÓN N° 1454 - 022

- Art.1°.- CONVOCAR a CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 18/2.022, "ADQUISICIÓN DE (02) TANQUE DE RESERVA DE 600 LTS. TRICAPA, (05) UNIÓN DOBLE DE PVC ¾", (03) CAÑO DE ½" TRICAPA PVC - TERMOFUSIÓN, (01) CAÑO DE 1" TRICAPA PVC - TERMOFUSIÓN, (02) BRIDA PVC 1", (02) TEE PVC DE 1", (02) UNIÓN DOBLE DE PVC 1", (02) LLAVE DE PASO ESFÉRICA DE 1", (05) ENTREROSCA DE 1/2" PVC, (02) ENTREROSCA DE 1", (02) CUPLA REDUCTORA DE 1* ¾", (02) CODO DE ¾" HH PVC, (11) CODO DE ¾" * ½" HH PVC C/ INSERTO METÁLICO, (10) TEE PVC ¾" * ½" PVC, (09) CUPLA DE ¾" PVC, (02) LLAVE DE PASO ESFÉRICA DE ¾" PVC, (12) CODO DE PVC HH ½", (06) TEE DE ¾" PVC, (02) BRIDA DE PVC DE ½", (02) FLOTANTE P/ TANQUE DE ½" MEDIA PRESIÓN, (02) LLAVE DE PASO ESFÉRICA PVC DE ½", (02) VÁLVULA DE RETENCIÓN DE 1" METAL, (14) FLEXIBLE DE PVC ½"* 50 CM, (02) SOPORTE PARA LAVAMANOS COMPLETO, (06) TORNILLO PARA INODOROS, (04) CEMENTO BLANCO, (02) LAVAMANOS DE LOSA MARCA FERRUM- LÍNEA ANDINA 3 AGUJEROS, (02) INODORO MARCA FERRUM- LÍNEA ANDINA 3 AGUJEROS, (02) MOCHILA MARCA FERRUM- LÍNEA ANDINA 3 AGUJEROS, (02) PILETA DE LAVARROPAS DE H° O PVC 15 LTS, (02) BACHA DE ACERO INOXIDABLE DOBLE 57*37*15, (02) MEZCLADORA PARA COCINA (MESADA), (02) GRIFERÍA LAVAMANOS, (02) GRIFERÍA MEZCLADORA PARA DUCHA, (02) GRIFERÍA PARA BIDET, (06) GRIFO PVC DE ½" TIPO DUKE, BOCA DE ACCESO, (02) CAÑO DE 50 MM *1 MTS., (02) REDUCCIÓN DE 60 MM A 50 MM, (02) RAMAL Y DE 63 MM * 110 MM, (02) CODO C/ BASE DE 90° * 110 MM, (02) RAMAL Y 110 * 110 MM, (02) TAPA P/ CAÑO DE 110 MM CIEGA, (02) CURVA DE 45° * 63 MM, (02) CODO DE 50 MM *90°, (02) CURVA DE 45° * 63 MM, (02) RECEPTÁCULO DE 0,40 PARA DUCHA CON REJILLA METAL, (02) SOPAPA DE 0,50 MM PVC, (02) SIFÓN PARA DOBLE BACHA DE COCINA DE 0,50 MM, (02) SOPAPA DE 0,50 MM, (02) SIFÓN SIMPLE PARA LAVADERO DE 0,50 MM, (02) TAPÓN DE PVC 1", PARA EL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 15, inciso i) - Contratación Abreviada.-**
- Art.2°.- ORDENAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de CONTRATACIÓN ABREVIADA.-
- Art.3°.- ORDENAR** se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY